

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E. -----
ACTIVIDAD: Generación y transmisión de energía eléctrica -----
DOMICILIO: JUAREZ No. 538 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 25700 -----
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.F.C.: CFE370814Q10 -----
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALM-RE-021/2022----- EXP.: GABISN3044/22-----
ORDEN: GABISN3044/22----- CLASE: ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ASUNTO NO DILIGENCIADO-----

Hoja No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 horas del día 14 de Diciembre de 2022, la C. ALONDRA GUADALUPE ZAMARRON VARELA, auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con constancia de identificación número AGF/ALFM-00115/2022, de fecha 1 de Julio de 2022, con vigencia del 1 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; hace constar lo siguiente.-----

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 horas del día 14 de Diciembre de 2022, en el que se actúa, la C. ALONDRA GUADALUPE ZAMARRON VARELA auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de notificar el oficio número AFG-AGF/MALM-RE-021/2022 de fecha 13 de Diciembre de 2022, el cual se impone la multa que se indica, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Juárez No. 538 Sur, Zona Centro, C.P. 25700, en la Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E. ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número AFG-AGF/MALM-RE-021/2022, en el cual se le impone la multa que se indica, el cual ostenta los siguientes datos externos: "Las oficinas se encuentran pintadas en color gris, en el exterior cuenta con anuncio en la pared con las iniciales "CFE", cuenta con puertas y ventanas de cristal, además cuenta con estacionamiento amplio, al lado derecho del edificio se encuentra una escuela primaria y al lado izquierdo se encuentra un local en el que se encuentra una bazar de ropa, al entrar a las instalaciones se encuentran los

-----PASA A HOJA 2-----

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E., -----
ACTIVIDAD: Generación y transmisión de energía eléctrica -----
DOMICILIO: JUAREZ No. 538 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 25700 -----
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: CFE370814Q10 -----
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALM-RE-021/2022 ----- EXP.: GABISN3044/22 -----
ORDEN: GABISN3044/22 ----- CLASE: ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ASUNTO NO DILIGENCIADO -----

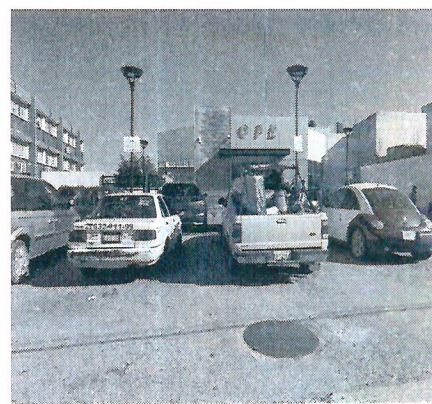
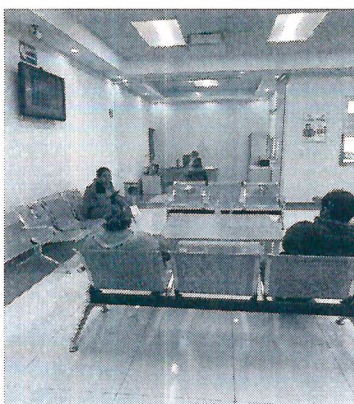
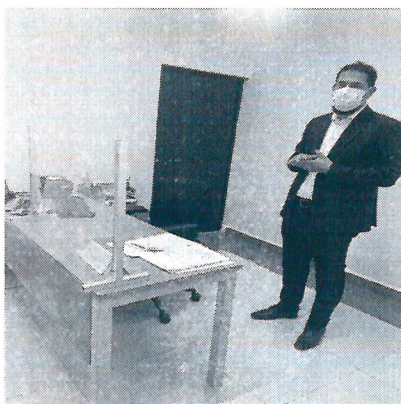
Hoja No. 2

-----VIENE DE HOJA 1-----

cajeros automáticos de cobro y al lado derecho se encuentra una puerta de cristal que es la entrada a las oficinas.-

En dicho domicilio me atendió una persona del sexo masculino quien dijo llamarse C. JOSE VICTOR VALDEZ DE LEON, quien se negó a proporcionar identificación, sus características físicas son una persona del sexo masculino de aproximadamente 1.80 mts de altura, complexión delgada, de tez blanca, cabello medio rizado de color oscuro y de barba oscura, quien dijo ser Agente comercial y tener el puesto de encargado de sucursal, ante el me identifiqué con la constancia de identificación número AGF/ALFM-00115/2022, de fecha 1 de Julio de 2022, con vigencia del 1 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, emitida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma original, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito, posteriormente le solicite la presencia del Representante Legal de la contribuyente COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E., que cuenta con domicilio en Juárez número 538 Sur, Zona Centro, C.P. 25700, en la Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a lo que el joven me respondió que no se encontraba el Representante Legal, ya que se encontraba en otra sucursal, que se ubica cerca del centro comercial llamado City Club, por lo que le dije que iba a dejar un citatorio para que lo hiciera llegar al representante legal, manifestando que no podía recibir dicho citatorio debido a que el destinatario del citatorio no era muy preciso, ya que COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E., hace un tiempo se dividió y ahora cuenta con varias subsidiarias, como por ejemplo suministros, compras, trabajadores, fueron algunas de las que menciona la persona quien dijo llamarse C. JOSE VICTOR VALDEZ DE LEON, y cada subsidiaria cuenta con diferente Representante Legal, ante la negatividad de la persona que me atendió, al no querer recibir el citatorio opte por retirarme.

Por lo anteriormente expuesto se anexan las siguientes fotografías: -----



-----PASA A HOJA 3-----

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E. -----
ACTIVIDAD: Generación y transmisión de energía eléctrica -----
DOMICILIO: JUAREZ No. 538 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 25700 -----
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.F.C.: CFE370814Q10 -----
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALM-RE-021/2022----- EXP.: GABISN3044/22-----
ORDEN: GABISN3044/22----- CLASE: ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ASUNTO NO DILIGENCIADO-----

Hoja No. 3

-----VIENE DE HOJA 2-----

Por lo que ante la imposibilidad de notificar el oficio AFG-AGF/MALM-RE-021/2022 de fecha 13 de Diciembre de 2022, se concluye que la notificación del citado oficio se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación vigente. -----

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 15:30 horas, del día 14 de Diciembre de 2022, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador. -----

EL AUDITOR

C. ALONDRA GUADALUPE ZAMARRON VARELA

